

Centros de Canje



BANCO DE MÉXICO

Material actualizado con la información más reciente que corresponde a: Mayo 2011



¿Qué son los *Centros de Canje*?

- Son sucursales bancarias específicas de algunos bancos que prestan los *Servicios de Canje y Retiro de Billetes y Monedas Metálicas*.
- Estos bancos tienen formalizado con el Banco de México, un contrato mediante el cual se obligan a proporcionar estos servicios.
- En total, existen 414 *Centros de Canje* distribuidos en las 32 entidades federativas del país.



Comisiones

- Por cada *Centro de Canje*, el Banco de México paga al banco una comisión fija mensual equivalente a 60 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, más el impuesto al valor agregado (IVA).



Reglas del servicio de canje y retiro de billetes y monedas

1. Sólo aplica a billetes y monedas nacionales.
2. Se brinda en días hábiles bancarios y en el horario de atención de la sucursal.
3. Cada *Centro de Canje* debe colocar en su exterior, un letrero con la leyenda “CENTRO DE CANJE”.
 - Tamaño: No menor de 45 x 20 cm.
 - Material: A elección de cada banco.
 - Todas las sucursales bancarias deben colocar en un lugar visible al público, un aviso que indique la ubicación de los *Centros de Canje* localizados en la entidad federativa a la que pertenezcan.



Reglas del servicio de canje y retiro de billetes y monedas

4. El servicio es **gratuito** y para **todo público**; es decir, no es necesario que los solicitantes sean clientes de los bancos.
 - Los servicios que se ofrecen, son:
 - Cambio de billetes y/o monedas por otros de la misma o diferente denominación.
 - Cambio de billetes y/o monedas desmonetizados o en proceso de retiro por su equivalente en piezas de circulación actual.
 - Solicitud de valoración de piezas maltratadas, así como su pago, en caso de que proceda.
 - Deben entregar invariablemente piezas en buen estado (aptas para circular).



Reglas del servicio de canje y retiro de billetes y monedas

5. Se pueden canjear por operación hasta **\$3,000** (tres mil pesos) sin rebasar **500** (quinientas) piezas de cada denominación:
 - Si ocasionalmente no dispusieran de billetes o monedas metálicas de las denominaciones solicitadas, la obligación de canje podrá cumplirse entregando billetes o monedas metálicas de las denominaciones de que dispongan más próximas a las demandadas.



Reglas del servicio de canje y retiro de billetes y monedas

6. Los bancos deben presentar, dentro de los primeros 10 días hábiles bancarios de cada mes, un reporte de los servicios de canje y retiro de billetes y monedas metálicas que hayan prestado el mes inmediato anterior en los *Centros de Canje* de cuya operación sean responsables.



Inspecciones

- El Banco de México tiene facultades para practicar visitas de inspección a los *Centros de Canje*:
 1. Sin identificación previa, se solicita un servicio de canje.
 2. Se explica el motivo y el resultado de la visita al responsable del *Centro de Canje*.
 3. Se levanta un [acta](#) en la que se hace constar si se cumple o no con lo estipulado en el contrato.



Sanciones

- A. Por retrasos, errores u omisiones en la entrega de reportes.
- B. Por incumplimiento en el servicio.



Sanciones relacionadas con el reporte

- Se aplica cuando el banco no entrega el reporte correspondiente o cuando éste contiene errores u omisiones.
- La sanción consiste en pagar a Banco de México una pena convencional equivalente a 10 veces el salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.
- La sanción se aplica por cada 5 días naturales de atraso por cada Centro de Canje que no haya entregado la información.



Sanciones por incumplimiento en el servicio

- Se aplica cada vez que el Banco de México detecta incumplimiento en el servicio de canje.
- La sanción consiste en pagar a Banco de México una pena convencional variable, en función de:
 - La comisión mensual pagada a los Centros de Canje.
 - Tasa de CETES a 28 días de la subasta primaria inmediata anterior a la fecha de inspección.
 - El periodo entre la fecha de inspección anterior y la reciente, sin rebasar un año.



Ejemplos de incumplimiento en el servicio

- Modificar el horario de atención de un *Centro de Canje*.
- Omitir la identificación de la sucursal bancaria como *Centro de Canje*.
- No tener en un lugar visible al público, el aviso con las ubicaciones de los Centros de Canje en el Estado.
- No aceptar piezas desmonetizadas o en proceso de retiro (billete y/o moneda).
- No aceptar monedas de 100 pesos.
- Entregar piezas no aptas para circular.
- No aceptar billetes maltratados que aún conserven su valor (ejemplos: Manchados, rayados, rotos, fracciones con valor, etc.)
- Reducir los límites de canje en montos o piezas.



CONSIDERACIONES



¿Si soy CLIENTE de un banco tengo que acudir a un Centro de Canje?

- No, también puede acudir a cualquier sucursal de su banco puesto que están obligadas a prestarle los mismos servicios que brinda un *Centro de Canje*.



¿Y si sólo quiero cambiar billetes por billetes?

- Si sólo necesita cambiar billetes en buen estado o dañados pero que aún conserven su valor (ejemplo: *Manchados, rayados, rotos, fracciones con valor, etc.*), por otros de la misma o distinta denominación, puede hacer uso del *Servicio de Cambio de Billetes*:
 - Acuda a cualquier sucursal bancaria (excepto las ubicadas en módulos y tiendas de autoservicio).
 - Horario: De 9:00 a 12:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.
 - Si usted es cliente de un banco y acude en horario o días diferentes, no necesariamente se le entregarán las denominaciones requeridas.

Servicios de cambio y canje

Esquema	Objetivo	Límite	Ubicación	Horario
Servicio de Cambio de Billetes	<p>Servicio gratuito, dirigido al público en general para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cambio de billetes en buen estado y/o maltratados pero que aún conserven su valor (por ejemplo: rayados, manchados, rotos, fracciones con valor, etc.), por otros billetes en buen estado de la misma o distinta denominación. 	\$3,000	En todas las sucursales bancarias, excepto en módulos y en las que se ubican en tiendas de autoservicio.	9 a.m. a 12 p.m.
Centro de Canje	<p>Servicio gratuito, dirigido al público en general para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cambio de billetes y/o monedas metálicas por otros de la misma o diferente denominación. ■ Cambio de billetes y/o monedas metálicas desmonetizados* o en proceso de retiro por su equivalente en piezas de circulación actual. <p><i>* Correspondientes a la anterior unidad monetaria que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1992, y cuyo valor equivale a la denominación que indican entre mil; por ejemplo, un billete de 10,000 pesos anterior a 1993 que se encuentra desmonetizado, tiene un valor actual de 10 pesos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Solicitud de valoración de piezas maltratadas, así como su pago, en caso de que proceda. 	\$3,000 sin rebasar 500 piezas de cada denominación	Conforme a la lista que publica el Banco de México en su página de Internet.	Horario de la sucursal

Los billetes y/o monedas presuntamente falsas se podrán enviar al Banco de México para su análisis, en forma gratuita, a través de cualquier banco.



Contacto

- En caso de quejas sobre la prestación de este servicio:
 - Llame al 01-800-BANXICO (226-9426)
 - Escriba a: dinero@banxico.org.mx
 - Presentar su queja al Cajero Principal del Banco de México, con domicilio en Calzada Legaria #691, Col. Irrigación, C. P.11500, México, Distrito Federal.
- Para obtener este material y mayor información relacionada con billetes y monedas metálicas, visite:
www.banxico.org.mx > Billetes y monedas

Fin



BANCO DE MÉXICO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA INSPECCIÓN A LAS SUCURSALES
BANCARIAS QUE FUNGEN COMO CENTROS DE CANJE**

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ___ de _____ de 20___, en el domicilio que ocupa la sucursal de _____, ubicada en _____, se reunieron por parte del Banco de México, el señor _____ quien se identifica con Carta de Presentación como personal comisionado del Banco de México del día _____ (fecha), expedida por _____, en su carácter de _____, así como con credencial de dicho Banco Central núm. _____, y por parte de _____, el C. _____, identificándose con _____.

Lo anterior con el objeto de dejar constancia de la inspección realizada por el Banco de México para verificar el cumplimiento de **Servicio de Canje y Retiro de Billetes y Monedas Metálicas**, encontrándose lo siguiente:

- La sucursal cumple con lo convenido en el contrato para prestación de servicios de canje y retiro de billetes y monedas metálicas.
- La sucursal **no** cumple con lo convenido en el contrato para prestación de servicios de canje y retiro de billetes y monedas metálicas.

OBSERVACIONES:

Por parte del Banco de México:

Por parte de la Institución de Crédito:

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la inspección a que hace referencia la presente acta, en la ciudad de _____, a las _____ horas del día ___ de _____ de 20___, Se elabora la presente en dos tantos, firmando en ellas las personas que intervinieron y quedando un tanto en poder de la sucursal bancaria. Consta.

ENCARGADO DE LA SUCURSAL:

DE LA INSTITUCION DE CREDITO:

PERSONAL COMISIONADO POR
BANCO DE MEXICO

NOMBRE Y PUESTO

NOMBRE Y PUESTO

